

definitivo en el supuesto de no producirse éstas.
Nájera, 3 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva expediente nº 5/94 de Modificación de Créditos
III.C.2699

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 5/1994, de créditos extraordinarios en el Presupuesto de 1994, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Capítulo	Denominación	Pesetas
6	Inversiones reales	1.733.890
	Total Créditos Extraordinarios	1.733.890

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	173.389

b) Con nuevos ingresos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
7	Transferencias de capital	1.560.501
	Total igual a los Créditos Extraordinarios	1.733.890

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990,

de 20 de abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 13 de diciembre de 1994.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Aprobación inicial normas subsidiarias de Tirgo

III.C.2704

El Ayuntamiento en Sesión celebrada el día catorce de Noviembre de 1.994, ha aprobado inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de esta Localidad.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se somete a información pública, quedando a disposición de quien desee examinarlo en el Salón de servicios múltiples del Ayuntamiento, situado en la segunda Planta de la Casa Consistorial. Durante este plazo de información podrán deducirse, por escrito, las alegaciones que se estimen, ante el Ayuntamiento, debiendo de presentarse los escritos en la Secretaría en horario de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tirgo, 25 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Exposición Cuentas Generales del Presupuesto

III.C.2700

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes a los ejercicios de 1992 y 1993, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones o reparos que estimen convenientes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Uruñuela, 13 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

E. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación sentencia a D. Ramón Pereda Rivera y Repostería Industrias Martínez Hermanos S.A.
III.E.3236

DON JOSE-LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación, dimanante del Juicio Verbal Civil, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Logroño, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, presidida por el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE-LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. JOSE-LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA y D. JOSE-FELIX MOTA BELLO, ha pronunciado en NOMBRE DEL REY, la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 792 de 1.994.

Visto el presente recurso de apelación civil, que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del Juicio verbal civil nº 431/93 Rollo de la Sala nº 605/94 contra la Sentencia de fecha 30-3-94 dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño, recurrida por la Cía. CENTRAL DE SEGUROS S.A., representada por el Procurador D. LORENZO R. BLASCO MARIN y asistida del Letrado D. TOMAS VALDIVIELSO; siendo apelados: 1º.— D. JOSE MUIXI FERNANDEZ, D^a ALEJANDRA SAEZ MAIZA, D^a M^a CARMEN MUIXI SAEZ y D^a M^a TERESA CRESPO ZABALA, representados por la Procuradora D^a M^a LURDES URDIAIN LAUCIRICA y asistidos del Letrado D. CARLOS GONZALO MUGABURU; y 2º.— D. RAMON PEREDA RIVERA y REPOSTERIA INDUSTRIAS MARTINEZ HERMANOS, S.A., encontrándose ambos en situación procesal de REBELDIA; recurso en el que ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE-LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA.

FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. LORENZO R. BLASCO MARIN, en nombre y representación de la COMPAÑIA CENTRAL DE SEGUROS, S.A., contra la sentencia de fecha 30 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el Juicio Verbal Civil número 431/93, del que dimana el presente Rollo de Apelación número 605/94, la que debemos confirmar y confirmamos. Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación a la parte apelante.

Y para que conste, y sirva de notificación a D. RAMON PEREDA RIVERA y REPOSTERIA INDUSTRIA MARTINEZ HERMANOS S.A., expido el presente en Logroño a 20 de diciembre de 1994.— El Presidente.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto notificación

III.E.3237

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño, por el presente, HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio señalado con el número 322/94, a instancia de D. ARTURO STEVEN PASCUAL, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

- URBANA.— sita en la calle Iglesia nº3 de Cabezón de Cameros (La Rioja) con una superficie total de 28.40 m2 número de referencia catastral 3618511 y un valor catastral de 50.408 pts.

Por el presente se cita a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada para que dentro del término de DIEZ DIAS puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido.

Logroño a 28 de Noviembre de 1994.— La Secretaria.

Notificación embargo a demandados en ignorado paradero

III.E.3238

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de esta ciudad, en Juicio de Cognición 478/92, seguido a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. contra FERNANDO SETUAIN ALBENIZ Y D^a ANA MARGARITA UCAR RUIZ, por la presente se notifica a los demandados en paradero desconocido, que por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad, recayendo sobre el 25% de la Finca Número 27210 del Registro de la Propiedad Número Seis de Bilbao, Inscrita al Libro 468 de Begoña, Folio 143, Urbana Número 15, Piso Letra Clo Centro, Tipo E de la Planta Alta Primera, sita en Bilbao, Camino del Tronco Número 124. Se expide la presente para que sirva de notificación del embargo trabado a los demandados en ignorado paradero en Logroño a Doce de Diciembre de Mil Novecientos noventa y Cuatro.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.3239

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº UNO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 216/93 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra D. ANGEL GARCIA CHICOTE Y D^a VIRTUDES BUDIÑO REY, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas: